



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección General de Informática y Tecnología

**Fecha:** 03 de marzo de 2017

---

**DISP. DGIyT N° 3/2017**

---

**VISTO:**

El expediente DGIyT-018/17-0, caratulado "s/Caja Chica Especial: s/ Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial"; iniciado conforme Res. Pres. CM 27/2012 s/Caja Chica Especial Dirección General de Informática y Tecnología y modif. 72/2013 art.2º, Res. Pres. CAGyMJ N°.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ N°.46/2014 arts.1 y 2º y;

**CONSIDERANDO:**

Atento que, la contratación sobre el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial, que tramitara oportunamente en el marco del expediente DGIyT N° 157/16-0, conforme Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012; y que, habiéndose resuelto en tiempo y forma el trámite administrativo de adjudicación y desarrollado mediante la Disposición N° 20/2016 y Orden de Compra N° 20/2016, cuyo vencimiento opero el 31 de enero de 2017; y declarada fracasada la contratación impulsada mediante Licitación Pública N° 20/2015, que tramitara mediante el Expte. CM N° DCC 331/13-0, s/ "Adquisición de equipamiento de grabación de audio y video para salas de audiencias"; dictamen que fueran adjuntado al expediente de referencia; y hasta tanto no se resuelva el procedimiento licitatorio que tramita por ante el Expte. DGCC-008/17-0 s/Adquisición de sistema de Grabación para Salas de Audiencias"; es por ello que esta Dirección General de Informática y Tecnología juzga pertinente contratar un servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial. Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dependencia, entiende que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible en la contratación sugerida para este fin



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección General de Informática y Tecnología

Que, en virtud a lo descripto en el considerando anterior, esta Dirección General de Informática y Tecnología juzga necesario la creación de un fondo de Caja Chica Especial a los fines de cubrir este requerimiento.-

Que, según el curso de las actuaciones, esta Dirección General de Informática y Tecnología estima conducente encuadrar dichas actuaciones en el marco normativo del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CM 27/2012 s/Caja Chica Especial Dirección General de Informática y Tecnología y modif. 72/2013 art.2º, Res. Pres. CAGyMJ Nº.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ Nº.46/2014 arts.1 y 2º

Que, acto seguido, a fs.4 se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo de la mentada Resolución.-

Que a fs.5, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que, en congruencia con lo referido, esta Dirección General de Informática y Tecnología procedió a solicitar los correspondientes presupuestos a firmas del rubro, (OPEN COMPUTACIÓN S.A., GCOOP COOPERATIVA DE SOFTWARE, XTECH SOLUCIONES y ENTORNOS EDUCATIVOS), tal como consta en el expediente de mención.- fs.8/19-

Que la Empresa OPEN COMPUTACIÓN S.A, acredita su presupuesto a fs.20/21, por un costo mensual de **pesos ciento treinta mil doscientos cuarenta y cuatro (\$130.244,00.-) IVA INCLUIDO**, por un plazo de contratación de seis (6) meses, elevando la suma a un total de **pesos setecientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$781.464,00) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente.-





"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección General de Informática y Tecnología

en los términos indicados por el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial de la CABA, habida cuenta del análisis del cuadro comparativo de precios –fs.-28-, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso; para el **Renglón 1º** con la firma, la de la Empresa OPEN COMPUTACIÓN S.A, con un presupuesto que asciende a costo mensual de **pesos ciento treinta mil doscientos cuarenta y cuatro (\$130.244,00.-) IVA INCLUIDO**, por un plazo de contratación de seis (6) meses, elevando la suma a un total de **pesos setecientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$781.464,00) IVA INCLUIDO.-**

Que, valorando el precio, la calidad, la idoneidad, del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones, conforme surge del presupuesto presentado a fs.20/21, corresponde autorizar el gasto por el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial, según cotización, con la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A, detallados en su oportunidad tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme de las necesidades solicitadas, por la suma equivalente en **pesos ciento treinta mil doscientos cuarenta y cuatro (\$130.244,00.-) IVA INCLUIDO**, por un plazo de contratación de seis (6) meses, elevando la suma a un total de **pesos setecientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$781.464,00) IVA INCLUIDO**, en atención a las especificaciones técnicas detalladas oportunamente, por ser la oferta más conveniente.-

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial Res. Pres. CM 27/2012 s/Caja Chica Especial Dirección General de Informática y Tecnología y modif. 72/2013 art.2º, Res. Pres. CAGyMJ Nº.43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ Nº.46/2014 arts.1 y 2º;

**EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y  
TECNOLOGÍA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DISPONE:**



"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Dirección General de Informática y Tecnología

**Artículo 1º:** Autorizar el gasto para la Contratación del Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Salas de Audiencias del Poder Judicial, según cotización presentada para el **Renglón 1º**, con la firma OPEN COMPUTACION S.A., , por la suma equivalente de **pesos ciento treinta mil doscientos cuarenta y cuatro (\$130.244,00.-) IVA INCLUIDO**, por un plazo de contratación de seis (6) meses, elevando la suma a un total de **pesos setecientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$781.464,00) IVA INCLUIDO**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

**Artículo 2º:** Emitir mediante Orden de Compra, a la firma OPEN S.A., por la suma de **pesos ciento treinta mil doscientos cuarenta y cuatro (\$130.244,00.-) IVA INCLUIDO**, por un plazo de contratación de seis (6) meses, elevando la suma a un total de **pesos setecientos ochenta y un mil cuatrocientos sesenta y cuatro (\$781.464,00) IVA INCLUIDO**, la que por cuestiones de celeridad se notificará por correo electrónico.-

**Artículo 3º:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) y la Dirección General de Programación y Administración Contable conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-

**Artículo 4º:** Regístrese, Publíquese en la página de internet del Poder Judicial , oportunamente, archívese.-

**DISPOSICIÓN DGIyT N° 3/2017**

  
**Gustavo Arturo Araya Ramírez**  
Director General  
Dirección General de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.

